

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia:	<b>4241/2019</b>
Procedimiento:	<b>Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Área de Contratación (MCANA01)</b>	

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### ***Fecha y hora de celebración***

30 de enero de 2019 a las 10:00:00

### ***Lugar de celebración***

Salon de Plenos Palacio de la Asamblea

### ***Asistentes***

#### **PRESIDENTE**

Dña. Esther Donoso García-Sacristán ( Consejera de Hacienda)´

#### **VOCALES**

- D. Sergio Conesa Mínguez (,Secretario Técnico de Hacienda).
- D. Jesús Debén Hormigo, (Técnico Economista).
- D. Arturo Jimenez Cano, (Secretario técnico Cultura y Festejos).
- D. Mohamed Ahmed Al-lal (Diputado de la Excma. Asamblea de la CAM).

#### **SECRETARIO**

D./Dña. María Isabel Caña Alcoba, Jefa del Negociado de Contratación

### ***Orden del día***

**1.- Apertura y calificación administrativa: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla.**

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla.**

**3.- Apertura y calificación administrativa: 56/2018/CMA - Determinadas actuaciones en materia de atención al ciudadano y organización, clasificación y digitalización de archivos del Area del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2018/CMA - Determinadas actuaciones en materia de atención al ciudadano y organización, clasificación y digitalización de archivos del Area del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

**5.- Apertura y calificación administrativa: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

**6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

**7.- Apertura y calificación administrativa: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**9.- Apertura y calificación administrativa: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

**10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

**11.- Solicitud de Aclaración: 110/2018/CMA - Servicio de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2018/CMA - Servicio de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**13.- Propuesta adjudicación: 110/2018/CMA - Servicio de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

**15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

**16.- Propuesta adjudicación: 156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2018/CMA - Mantenimiento y operación de sistemas audiovisuales y de megafonía para el área de Presidencia de la CAM**

**18.- Propuesta adjudicación: 54/2018/CMA - Mantenimiento y operación de sistemas audiovisuales y de megafonía para el área de Presidencia de la CAM**

**19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

**20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

**21.- Propuesta adjudicación: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

**22.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**23.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**24.- Apertura y calificación administrativa: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**26.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 111/2018/CMA - Gestión del centro de asesoramiento y orientación familiar de la ciudad autónoma de melilla**

**27.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 141/2018/CMA - Gestión del Centro de atención socioeducativa sito en la Plaza Enrique Nieto 59-60 de la CAM**

**28.- Propuesta adjudicación: 141/2018/CMA - Gestión del Centro de atención socioeducativa sito en la Plaza Enrique Nieto 59-60 de la CAM**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**29.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 139/2018/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la construcción de la Jefatura de la Policía Local en la C/ Fenández Cuevas en Melilla**

**30.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 103 canalización de la red corporativa al repetidor tdt**

**31.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 148 LICENCIAS UN SISTEMA SERVIDORES ESCRITORIO**

**32.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 105 APOYO ,MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTOS DEPORTIVOS**

**33.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 119 TRES MERIENDAS SEMANA DEL MAYOR**

**34.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 118 COMIDA SEMANA DEL MAYOR**

**35.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 89 APOYO EN PORTERIAS CENTROS ESCOLARES**

### *Se Expone*

**1.- Apertura y calificación administrativa: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: A46066791 ETRALUX S.A.** Fecha de presentación: 15 de enero de 2019 a las 17:13:08

**CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.** Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 14:42:28

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 13:47:12

**CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL** Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 13:53:47

**CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 13:16:08

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 09:38:37

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: A85818797 FUSIONA SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.**  
CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

**CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL**  
CIF: A28168698 NITLUX, S.A.

Las empresas EXTRALUX ,S.A. E IMESAPI,S.A, presentan el documento DEUC sin firmar por el representante de la sociedad, les concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, por lo que se encuentran en el estado de no calificado hasta que subsanen la documentación requerida.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 160/2018/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en parque Hernández en Ciudad Autónoma de Melilla**

Acto no celebrado por tener que subsanar documentación dos de las empresas participantes.

**3.- Apertura y calificación administrativa: 56/2018/CMA - Determinadas actuaciones en materia de atención al ciudadano y organización, clasificación y digitalización de archivos del Area del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 20:50:43

CIF: A28517308 EULEN SA Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 13:45:35

CIF: B05234059 PANDORA GESTIÓN DOCUMENTAL S.L. Fecha de presentación: 17 de enero de 2019 a las 13:51:53

CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL Fecha de presentación: 15 de enero de 2019 a las 13:37:18

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU**

**CIF: A28517308 EULEN SA**

Las empresas PANDORA GESTION DOCUMENTAL ,S.L. Y PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L., presentan el documento DEUC sin firmar por el representante de la

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

sociedad, les concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, por lo que se encuentran en el estado de no calificado hasta que subsanen la documentación requerida.

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 56/2018/CMA** - Determinadas actuaciones en materia de atención al ciudadano y organización, clasificación y digitalización de archivos del Area del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Acto no celebrado pendiente de subsanación de documentación.**

**5.- Apertura y calificación administrativa: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 11:38:31

**CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 12:13:10

**CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA,S.A.(INDAXSA)-DORANJO** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 14:49:56

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 12:34:18

**CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A.** Fecha de presentación: 04 de enero de 2019 a las 14:06:59

**CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U.** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 15:11:06

**CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A.** Fecha de presentación: 08 de enero de 2019 a las 10:57:14

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**

**CIF: A-28403129 INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA,S.A.(INDAXSA)-DORANJO**

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CIF: A28145407 PEFIPRESA, S.A.**

**CIF: B06285092 Valoriza Agua S.L. - Valoriza Servicios Medioambientales S.A.**

La empresa FERROVIAL-AGROMAN,S.A., presenta el documento DEUC sin firmar por el

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

representante de la sociedad, les concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, por lo que se encuentran en el estado de no calificado hasta que subsanen la documentación requerida.

Quedan **excluidos** los siguientes licitadores:

CIF: B43004852 UTE CONSTRUCCIONES OTERO S.L. - ELSAMEX S.A.U. **Esta UTE no ha cumplido con los siguientes requisitos:** haber presentado la oferta en la plataforma a las 15:11 horas del día 8 de enero de 2019 y la fecha límite de presentación era el día 08/01/2019 a las 15:00 horas,

#### **6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 173/2018/CMA - Proyecto de nueva red contraincendios en el Polígono Industrial Sepes**

**Acto no celebrado pendiente de subsanación de documentación.**

**7.- Apertura y calificación administrativa: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.** Fecha de presentación: 23 de enero de 2019 a las 14:20:57

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** Fecha de presentación: 23 de enero de 2019 a las 13:51:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.**

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 182/2018/CMA - Proyecto de adecuación y renovación de la plaza de los cementerios de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: b-52002581 DORANJO S.L. **presenta una carpeta con el siguiente índice: Memoria Constructiva, Programa de trabajos y Cartas de compromiso.**

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** presenta la siguiente documentación: Memoria constructiva, Cartas de compromiso y Programa de trabajo.

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan se remita el contenido de este sobre a la Dirección General de Coordinación y Medio Ambiente, para que informe una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se indican en el punto 21 del Anexo I de PCAP que rige en el expediente, las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este apartado, para que la Mesa pueda proseguir con el procedimiento.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**9.- Apertura y calificación administrativa: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

Han concurrido las siguientes empresas:

- **CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA** Fecha de presentación: 23 de enero de 2019 a las 10:53:15
- **ELSAMEX S.A CIF: B43004852 CONSTRUCCIONES OTERO S.L..U.** Fecha de presentación: 23 de enero de 2019 a las 13:39:19
- **CIF: b-52002581 DORANJO S.L.** Fecha de presentación: 23 de enero de 2019 a las 14:22:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.**

La U.T.E CONSTRUCCIONES OTERO,S.L.- ELSAMEX S.A.U., presentan el documento DEUC sin firmar por los representantes de cada una de las empresas de las sociedades que componen la UTE, les concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, por lo que se encuentran en el estado de no calificado hasta que subsanen la documentación requerida

**10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 203/2018/CMA - Proyecto de ordenación de espacio libre público entre las calles altos de la Vía, Gral. Astilleros y Hospital Militar**

Acto no celebrado pendiente de subsanación de documentación.

**11.- Solicitud de Aclaración: 110/2018/CMA - Servicio de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Se da cuenta a la Mesa que solicitada a la empresas PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. sobre la aclaración de la oferta que realizó para participar en este procedimiento, la misma contestan indicando que:

- Haciendo una revisión de los costes realizada sobre el pliego de prescripciones técnicas originario y no sobre el que se publico con posterioridad corregido , es inviable que la empresas pueda realizar el servicio objeto de esta licitación , por lo que solicita retirar su oferta.

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2018/CMA - Servicio de limpieza y**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

### **jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por la Directora General de Gestión Tributaria realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y que literalmente dice:

**“ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**

**PRIMERO.-** Que se han presentado proposición por dos empresas, EULEN S.A. y PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L. a la licitación del contrato de referencia.

Que, detectado error en la oferta de PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L., se le requirió con fecha 17 de enero de 2019, a través de la Plataforma de Contratos del Estado, para que aclarase realizara las aclaraciones pertinentes.

Que la mercantil, en contestación a dicho requerimiento, presentó escrito de fecha 17 de enero, indicando que “en las mejoras ofertadas no hubo ningún error de transcripción ya que nos basamos en el PPT original y no en la rectificación que hubo posteriormente, no ha habido ningún error de transcripción”

Sin embargo, con fecha 22 de enero de 2019 presenta en el Negociado de Contratación nuevo escrito, solicitando la retirada de su oferta en base a que, “haciendo una revisión de los costes y observando que la empresa realizó cálculos en base al pliego de prescripciones técnicas originario se observa que matemáticamente, es inviábiles que la empresa pueda realizar el servicio el cual es objeto de licitación”.

**SEGUNDO.-** El apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato literalmente establece:

### **Pluralidad de criterios**

#### **ARCHIVO C Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas**

#### **1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejoras en horas de trabajo de limpiadores	15 puntos
2	Mejoras en horas de trabajo del cristalero	10 puntos
3	Mejoras en horas de trabajo del jardinero	6 puntos
4	Mejora en la frecuencia de limpieza de cristales de difícil acceso (apdo. 5.2 D PPT)	10 puntos

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 5 Mejoras en la frecuencia de pulido abrillantado y encerado de los suelos (apdo. 5.2 E PPT) 4 puntos

Total sobre C1. 45 puntos

## 2.- Oferta económica

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Oferta Económica (menor precio)	55 puntos

**TOTAL 100 puntos**

## ARCHIVO C.

### 1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

#### 1.- Mejoras en horas de trabajo de limpiadores (10 puntos y 5 puntos extra limpiador/a adicional).

Se valorará el incremento de las horas de los limpiadores reflejadas en el PPT, hasta un límite de 25 horas semanales adicionales en la jornada total acumulada de las tres limpiadoras/es.

El licitador que ofrezca el mayor número de horas obtendrá 10 puntos, calculándose las restantes puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{o.v. \times 10}{M.O.}$$

**M.O.** = Mejor oferta en número de horas adicionales.

**o.v.** = Ofertas en número de horas adicionales a valorar por cada licitador.

Además, si el incremento en número de horas es igual o mayor a quince y se ofrece a través de la contratación de otra limpiadora y no a través del incremento de la jornada de las exigidas en el PPT, se obtendrán **5 puntos extra**. El horario de dicha limpiadora podrá ser de mañana o de tarde y será determinado por la Consejería de Economía y Hacienda.

#### 2.- Mejoras en horas de trabajo del cristalero (10 puntos)

Se valorará el incremento de las horas del cristalero reflejadas en el PPT, hasta un límite de 15 horas semanales adicionales.

El licitador que ofrezca el mayor número de horas obtendrá 10 puntos, calculándose las restantes puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{o.v. \times 10}{M.O.}$$

**M.O.** = Mejor oferta en número de horas adicionales.

**o.v.** = Ofertas en número de horas adicionales a valorar por cada licitador.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

### **3.- Mejoras en horas de trabajo del jardinero (6 puntos)**

Se valorará el incremento de las horas del jardinero reflejadas en el PPT, hasta un límite de 15 horas semanales adicionales.

El licitador que ofrezca el mayor número de horas obtendrá 6 puntos, calculándose las restantes puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{o.v. \times 6}{M.O.}$$

**M.O.** = Mejor oferta en número de horas adicionales.

**o.v.** = Ofertas en número de horas adicionales a valorar por cada licitador.

### **4.- Mejora en la frecuencia de limpieza de cristales de difícil acceso (apdo. 5.2 D PPT) (10 puntos)**

Frecuencia mensual: 10 puntos

Frecuencia bimensual: 5 puntos

Frecuencia trimestral: 0 puntos

### **5.- Mejoras en la frecuencia de pulido de los suelos de mármol (apdo. 5.2 E PPT) 5 puntos**

Frecuencia bimensual: 5 puntos

Frecuencia trimestral: 4 puntos

Frecuencia cuatrimestral: 3 puntos

Frecuencia cada cinco meses: 1 punto

Frecuencia semestral: 0 puntos.

## **2.- OFERTA ECONÓMICA**

### **1.- Oferta Económica (55 puntos)**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá de la siguiente forma:

El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 55 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 55 puntos. De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = (Of_x / Of_i) \times P. \max.$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación correspondiente al licitador que se evalúa

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Ofx: Oferta económica más baja de las presentadas  
Ofi: Oferta económica realizada por el licitador que se evalúa  
P.max: Puntuación máxima por el criterio del precio (55)

Habiéndose retirado la oferta de la mercantil PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L. procede valorar la proposición de la única empresa que continúa en el procedimiento, **EULEN S.A.:**

### **Sobre C1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica**

La empresa EULEN S.A. se compromete a la realización de las siguientes mejoras:

Incremento sobre las horas de personal (limpieza) exigido de 1 horas/semanales. 10 puntos

Incremento sobre las horas de cristalero sobre las exigidas de 1 horas/semanales. 10 puntos.

Incremento sobre las horas de jardinero sobre las exigidas de 0 horas/semanales. 0 puntos

Realizar con una frecuencia **MENSUAL** la limpieza de cristales de difícil acceso. 10 puntos

Realizar con una frecuencia **BIMENSUAL** el pulido de los suelos de mármol. 5 puntos

**TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS**

### **SOBRE C.2.- Oferta económica (55 puntos)**

La oferta económica presentada por la empresa EULEN S.A. asciende a:

Importe: Cincuenta y tres mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta céntimos (53.423,80 €)

IPSI: Dos mil ciento treinta y seis euros con noventa y cinco céntimos (2.136,95 €)

Total de la Oferta: Cincuenta y cinco mil quinientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos (55.560,75 €)

Por lo que, por ser la mejor oferta económica, le corresponde la valoración máxima, **55 PUNTOS**

En consideración a lo expuesto, resulta la siguiente puntuación de la oferta presentada a la licitación del contrato:

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
EULEN	35	55	90

Por lo tanto, esta Dirección General informa a la mesa de contratación que la empresa que ha obtenido mayor puntuación en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** es **EULEN S.A.**, con un total de 90 puntos, por lo que deberá ser propuesta como adjudicataria del mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 12 del Anexo 1 del PCAP”.

A la vista del informe evacuado, la única empresa que sigue en el procedimiento obtiene las siguientes puntuaciones en los distintos apartados:

CIF: A28517308 EULEN SA:

- 4 Mejora en la frecuencia de limpieza de cristales de difícil acceso (apdo. 5.2 D PPT) Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 10.0** Motivo:
- 1 Mejoras en horas de trabajo de limpiadores Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 10.0** Motivo:
- Mejoras en la frecuencia de pulido abrillantado y encerado de los suelos (apdo. 5.2 E PPT) Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 5.0** Motivo:
- 2 Mejoras en horas de trabajo de cristalero Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 10.0** Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 53423.8 Valor aportado por la mesa: 53423.8 **Puntuación: 55.0** Motivo:
- 3 Mejoras en horas de trabajo del jardinero Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 0.0** Motivo:
- 

CIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL:

No se valora por haber retirado su oferta.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: A28517308 EULEN SA** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.0

Total puntuación: **90.0**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**13.- Propuesta adjudicación: 110/2018/CMA** - Servicio de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla

Vistos los informes emitidos y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION lo siguiente:

1º) **EXCLUIR** de este procedimiento a la empresa **PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L.**, dado que al solicitarle una aclaración de su oferta, manifiesta que revidada la misma los costes los calculó sobre el pliego de prescripciones técnicas originario y no sobre el que se publicó con posterioridad corregido, por lo que resulta inviable que la empresa pueda realizar el servicio objeto de esta licitación, solicitando retirar su oferta.

2º) **ADJUDICAR el expediente denominado** “SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SEDE DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA C.A.M (expediente 110/2018/CMA a la empresa CIF: A 28517308 EULE,S.A que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por un año en el precio de cincuenta y tres mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta céntimos (53.423,80 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de dos mil ciento treinta y seis euros con noventa y cinco céntimos (2.136,95 €) totalizándose la oferta en cincuenta y cinco mil quinientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos (55.560,75 €) y con las mejoras indicadas en su oferta, por ser la única empresa que ha quedado como licitadora de este procedimiento y cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Arquitectura que literalmente dice:

“A instancias de la Mesa de Contratación, vista sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, se procede a informar sobre las posibles empresas cuyas ofertas pudieran en principio haber resultado desproporcionadas, en el Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, con un solo criterio de adjudicación para la contratación de las obras comprendidas en el **“PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCION Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DEMOLICION DE EDIFICIO EXISTENTE Y RECUPERACION DEL SISTEMA DE MURALLAS DEFENSIVAS PERTENECIENTES AL SEGUNDO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA” (expediente 156/2018/CMA)**”.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 1.- El apartado 21 del Anejo I del Pliego de Prescripciones Administrativas que sirve de base para la adjudicación de la obra establece que el único criterio de adjudicación es el precio.  
Se considera en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
- a).- Cuando, concurriendo **un solo licitador**, sea inferior al presupuesto base de licitación en **más de 25 unidades porcentuales**.
  - b).- Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de **20 unidades porcentuales a la otra oferta**.
  - c).- Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
  - d).- Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 2.- Una vez comprobada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa, se han admitido las ofertas de las empresas que a continuación se relacionan ordenadas de mayor a menor cuantía:
- 1 DORANJO S.L.
  - 2 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO S.L.
  - 3 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.
  - 4 REFORMAS MUSTAFA S.L.
- 3.- De las ofertas presentadas proceden las siguientes operaciones aritméticas:

Presupuesto de Licitación (ipsi incluido): 143.060,10

OFERTA Nº	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	BAJA RESULTANTE	PORCENTAJE %
1	DORANJO	140.342,96	2.717,14	1,899299665
2	CONSTRUCC. HERNANDEZ Y ARNEDO	114.450,48	28.609,62	19,99832238
3	LUNAMAR BOARFA SAID S.L.	109.820,00	33.240,10	23,23505995
4	REFORMAS MUSTAFA	93.500,00	49.560,10	34,6428529
	Sumas	458.113,44		

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Oferta media	114.528,36
Oferta media + 10%	125.981,20

Como la empresa DORANJO ha presentado oferta superior a la cantidad de 125,981,20 € se procede a calcular nueva media con el resto de las ofertas presentadas

OFERTA Nº	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	BAJA RESULTANTE	PORCENTAJE %
1	CONSTRUCC. HERNANDEZ Y ARNEDO	114.450,48	28.609,62	19,99832238
2	LUNAMAR BOARFA SAID S.L.	109.820,00	33.240,10	23,23505995
3	REFORMAS MUSTAFA	93.500,00	49.560,10	34,6428529
		317.770,48		
	Oferta Media	105.923,49		
	Limite de Temeridad: Oferta media -10%	<b>95.331,14</b>		

4.- De las operaciones aritméticas anteriores se deduce que la Oferta Económica presentada por la empresa REFORMAS MUSTAFA S.L., en principio entra dentro de la presunción de desproporcionalidad o temeridad.”

**15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

Visto que la empresa REFORMAS MUSTAFA,S.L. no ha presentado justificación de la baja anormal realizada en sus oferta, dentro del plazo concedido para ello queda **excluida** de este procedimiento, y se procede a valorar las ofertas de las demás empresas que ninguna está incluidas en presunción de baja anormal, de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 104045.89 Valor aportado por la mesa: 104045.89 Puntuación: **0.0** Motivo:

-

**CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 127584.51 Valor aportado por la

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

mesa: 127584.51 Puntuación: **0.0** Motivo:

-

**CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 99836.36 Valor aportado por la mesa: 99836.36 Puntuación: **100.0** Motivo:

-

CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 85000.0 Valor aportado por la mesa: 85000.0 Puntuación: **0.0** Motivo: **excluida por no haber justificado la baja anormal de su oferta .**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

**Orden: 2 CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

**Orden: 3 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **0.0**

**Orden: 4 CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **excluido por no justificar la baja anormal realizada en su oferta.**

**16.- Propuesta adjudicación: 156/2018/CMA - Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud de demolición de edificio existente y recuperación del sistema de murallas defensivas pertenecientes al 2º Recinto fortificado de Melilla**

**Visto el informe emitido y, de conformidad con los mismos , los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION lo siguiente:**

**1º) EXCLUIR** de este procedimiento a la empresa **REFORMAS MUSTAFA,S.L.** , por no haber justificado la baja anormal de su oferta dentro del plazo concedido para ello.

**2º) ADJUDICAR** el expediente denominado **“PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE MURALLAS DEFENSIVAS PERTENECIENTES AL 2º RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA (expediente 156/2018/CMA a la empresa CIF: B 52029576 LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (99.836,36 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil novecientos ochenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (9.983,64 €)** totalizándose la oferta en **ciento nueve mil ochocientos veinte euros (109.820,00 €)**, por ser la única empresa la que mayor puntuación ha obtenido y no se encuentra incurso en temeridad.**

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2018/CMA - Mantenimiento y operación de sistemas audiovisuales y de megafonía para el área de Presidencia de la CAM**

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de la Sociedad de la Información realizado de acuerdo a los criterios del PCAP que literalmente dice:

**“INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE MEGAFONÍA PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas valor solicitado por Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de enero del presente, se emite el presente en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Una vez revisadas la documentación que contiene el expediente se comprueba que han presentado oferta económica dos licitadores: Servicios Eléctricos y Audiovisuales Melilla, SL (en adelante **SEAMEL**) y Sistemas Interactivos Multimedia de Melilla, SL (en adelante **SIM**).

El resultado de la valoración realizada de la oferta presentada por cada uno de los licitadores y que se desarrolla en la siguiente página se recoge a continuación:

Licitador	Puntuación
SIM	70,00
SEAMEL	52,55

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

En la tabla siguiente se resume la puntuación total obtenida por los licitadores, resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante juicios de valor y los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Licitador	Criterios evaluables mediante juicios de valor	Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas	Total
SIM	22,00	70,00	92,00
SEAMEL	11,00	52,55	63,55

Por lo tanto, el licitador que obtiene la mayor puntuación es la empresa **Sistemas Interactivos Multimedia de Melilla, SL** con un total de **92** puntos sobre un máximo de 100.

#### **DESARROLLO DE LA VALORACIÓN:**

**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (70%)** (Apartado 20 del PCAP)

##### **1. Oferta económica (60 %).**

Para calcular el coste total del servicio en una anualidad, los licitadores aplicarán las tarifas ofertadas de acuerdo con el Anexo II del PPT y la metodología de cálculo descrita en el mismo, obteniendo así la oferta económica a la licitación.

El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincidiera con el tipo de licitación, con 60 puntos a la que coincidiera con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que median entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 60 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = 60 \times [ 1 - ( (O_i - O_{\min}) / (L - O_{\min}) ) ]$$

En donde:

- L: Importe de Licitación
- $P_i$ : Puntuación del licitador "i"
- $O_i$ : Oferta del licitador "i"
- $O_{\min}$ : Oferta más económica

Para la determinación de las posibles ofertas temerarias se atenderá a lo estipulado en el artículo 85 del RD 1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Al concurrir únicamente dos licitadores, la relación entre las oferta más económica respecto a la del otro licitador será:

La puntuación obtenida en este apartado por los dos licitadores es la calculada a continuación:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- L: 58821,67
- $O_{\min}$ : 39000,00 (que se corresponde con la presentada por el licitador SIM)

Licitador	$O_i$	$P_i$
<b>SEAMEL</b>	44396,77	43,66
<b>SIM</b>	39000,00	60,00

## 2. Porcentaje destinado a la renovación de equipamientos (10%)

El método para calcular las puntuaciones de cada licitador en este apartado es el siguiente:

- Se valorará con 10 puntos al licitador que dedique un mayor porcentaje de importe del mantenimiento para la renovación de equipamientos hasta el límite del 30% indicado en el PPT.
- Se trazará una recta que pase por los siguientes puntos: ((0, 0%), (10, oferta con mayor porcentaje ofertado)).
- A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, para obtener una puntuación entre 0 y 10 puntos.

Los porcentajes que cada licitador destina a la renovación de equipamientos son los siguientes:

Licitador	Oferta para el mantenimiento	Oferta para la renovación de equipos	Porcentaje
<b>SEAMEL</b>	9.792,00 €	4.896,00 €	50,00 %
<b>SIM</b>	8.147,83 €	4.583,15 €	56,25 %

La oferta con mayor porcentaje dedicado a la renovación de equipos es la de la empresa SIM, con un 56,25%, por lo que la recta a trazar tendrá las coordenadas ((0, 0),(10, 56.25). El resultado de hacer la interpolación lineal de las ofertas es la siguiente:

Licitador	Porcentaje	Puntuación
<b>SEAMEL</b>	50,00 %	8,89
<b>SIM</b>	56,25 %	10,00

## **RESUMEN FINAL**

A la vista de lo anterior se concluye que en la fase de criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas para el contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS AUDIOVISUALES Y DE MEGAFONÍA PARA EL ÁREA DE PRESIDENCIA

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA los licitadores presentados han obtenido la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta económica	Porcentaje destinado a la renovación de equipos	TOTAL
<b>SEAMEL</b>	43,66	8,89	<b>52,55</b>
<b>SIM</b>	60,00	10,00	<b>70,00</b>

El resultado final de la valoración, de acuerdo con el apartado 20 del Anexo I del PCAP es:

Licitador	Criterios evaluables mediante juicios de valor	Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas	Total
SIM	22,00	70,00	92,00
SEAMEL	11,00	52,55	63,55

El licitador que obtiene la mayor puntuación es la empresa **Sistemas Interactivos Multimedia de Melilla, SL** con CIF **B-29963451** con un total de **92** puntos sobre un máximo de 100.

Lo que se informa a la mesa de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.”.

A la vista de lo informado se llega a las siguientes puntuaciones:

CIF: B520059487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 42689.2 Valor aportado por la mesa: 42689.2 Puntuación: **52,55** Motivo:

-

CIF: B29963451 SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA, S.L.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas Valor introducido por el licitador: 37500.0 Valor aportado por la mesa: 37500.0 Puntuación: **70,00** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B29963451 SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA, S.L.**

Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 22.0

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: **92.0**

Orden: 2 CIF: B520059487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U

Total criterios CJV: 11.0

Total criterios CAF: 52,55

Total puntuación: **63,55**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**18.- Propuesta adjudicación: 54/2018/CMA - Mantenimiento y operación de sistemas audiovisuales y de megafonía para el área de Presidencia de la CAM**

Vistos los informes evacuados y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS AUDIVISUALES Y DE MEGAFONIA PARA EL AREA DE PRESIDENCIA DE LA C.A.M. (expediente 54/2018/CMA a la empresa CIF: B 29963451 SISTEMAS INTERACTIVOS MULTIMEDIA DE MELILLA,S.L. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS ( 37.500,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) totalizándose la oferta en TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €), por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación en este procedimiento y cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

Se da cuenta del informe emitido por el Director General de Servicios Sociales realizado al respecto que literalmente dice:

**"INFORME TÉCNICO**

Visto el Informe expedido por el Técnico Contable de esta Consejería de Bienestar Social y en relación al mismo, esta Dirección General de Servicios Sociales tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME:**

**I-** En el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL CASTELLANO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL MECD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en su apartado 5.1.- PERSONAL MINIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se contempla la relación de personal necesario para la correcta prestación del servicio contratado, con el siguiente desglose:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- 1 COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES 15 HORAS SEMANALES TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- 18 MONITORES/AS 15 HORAS SEMANALES DIPLOMATURA EN MAGISTERIO/ GRADO: EN EDUCACIÓN INFANTIL.
- 1 TRABAJADOR/A SOCIAL 15 HORAS SEMANALES DIPLOMATURA/GRADO EN TRABAJO SOCIAL.

**II.-** Tras valorar la documentación aportada por la mercantil CLECE, S.A, relativa a la justificación económica de baja desproporcionada se observa la siguiente:

1. Con respecto a los 18 monitores/as, indicar que en el presupuesto base de licitación se contempló como categoría profesional para este apartado la relativa al **Grupo III**. Personal de Atención Directa en Equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales y concretamente la relativa al puesto de **Técnico/a Especialista**.

Como quiera que el término "Monitor/a" figura en el cuadrante de personal contemplado en el PPT, en lugar de Técnico/a Especialista y tras valorar la documentación y cálculos facilitados por la mercantil CLECE, S.A, se comprueba que en su oferta se ha contemplado, para el apartado de 18 monitores/as, las retribuciones correspondientes al **Grupo IV**. Personal de Atención Directa y concretamente la relativa al puesto de **Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre**.

2. En el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL CASTELLANO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DEL MECD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, en su apartado 8. se contemplan los PRECIOS E IMPUTACIÓN DEL GASTO, con el siguiente detalle:

**Valor estimado:** SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (759.862,67 €) IPSI excluido.

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**Presupuesto base de licitación (IPSI incluido) :** SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (790.257, 18 €)

**IPSI:** TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVETA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (**30.394,51**) -Tipo/s: 4%

CONCEPTO	IMPORTE
<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>	<b>638.540,06 €</b>
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN (13%)</b>	<b>83.010,21 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>	<b>38.312,40 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>759.862,67 €</b>
<b>IPSI (4%)</b>	<b>30.394,51 €</b>
<b>TOTAL CONTRATO ANUAL IPSI INCLUIDO</b>	<b>790.257,18 €</b>

**III.-** Por otro lado, en lo relativo a gastos de Administración y Dirección (83.010,21 €) así como Beneficio Industrial (38.312,40 €), se ha contemplado un montante total de **121.322,61 €**.

**IV.-** Tras valorar la documentación y cálculos facilitados por la mercantil CLECE, S.A, se comprueba que en su oferta se ha contemplado, en lo relativo a gastos de Administración y Dirección así como Beneficio Industrial, un montante total de **51.715,32 €**.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### CONCLUIMOS

Que tanto la bajada contemplada en el apartado 1 (gastos de personal), así como la contemplada en el apartado 2 (gastos de Administración y Dirección / Beneficio Industrial), queda acreditada la oferta económica facilitada por la mercantil CLECE, S.A."

**20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

Se ha valorado por la Dirección General de Servicios Sociales de acuerdo a los criterios del PCAP de

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

la siguiente manera:

CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.:

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 682180.0 Valor aportado por la mesa: 682180.0 Puntuación: 14.06 Motivo:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **49.0** Motivo:

-

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 483576.61 Valor aportado por la mesa: 483576.61 Puntuación: 50.0 Motivo:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **50.0** Motivo:

-

CIF: A79022299 EULEN SANITARIOS SA:

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 671189.88 Valor aportado por la mesa: 671189.88 Puntuación: 16.05 Motivo:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **50.0** Motivo:

-

CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.:

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 596500.0 Valor aportado por la mesa: 596500.0 Puntuación: 29.56 Motivo:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **47.83** Motivo:

-

CIF: A41187675 SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.:

- Precio ofertado Valor introducido por el licitador: 668679.15 Valor aportado por la mesa: 668679.15 Puntuación: 16.46 Motivo:

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **43.33** Motivo:

**De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:**

**Orden: 1 CIF: A80364243 Clece, S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: **100.0**

Orden: 2 CIF: B73589814 SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 77.39

Total puntuación: **77.39**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**Orden: 3 CIF: A79022299 EULEN SANITARIOS SA**

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 66.05  
Total puntuación: **66.05**

**Orden: 4 CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L**

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 63.06  
Total puntuación: **63.06**

Orden: 5 CIF: A41187675 SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 59.79  
Total puntuación: **59.79**

**21.- Propuesta adjudicación: 104/2018/CMA - Servicio para la atención socioeducativa a menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del mefp**

Visto los informes emitidos y, de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION la adjudicación del expediente denominado SERVICIO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES E RIESGOS DE EXCLUSIÓN CUYA LENGUA MATERNA NO ES EL CASTELLANO EN CENTROS ESCOLARES PUBLICOS DEL MEFP (expediente 104/2018/CMA a la empresa CIF: A 80364243 CLECE,S.A. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato desde 1 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2022 cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y seis euros con sesenta y un céntimos (483.576,61 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de diecinueve mil trescientos cuarenta y tres euros con seis céntimos (19.343,06 €) totalizándose la oferta en quinientos dos mil novecientos diecinueve euros con sesenta y siete céntimos (502.919,67 €), y con las mejoras presentas en su oferta ,por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente y ha justificado debidamente la baja anormal realizada en su oferta.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y complementaria y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**22.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

Se da cuenta de que la empresa FERROVIAL-AGROMAN,S.A. ha subsanado correctamente la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello

**23.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 185/2018/CMA - Proyecto**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

### **Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

Se da cuenta de que la empresa CONSTRUCCIONES NORAFRICFA,S.A.L.L.U. subsanado correctamente la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello

#### **24.- Apertura y calificación administrativa: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

**CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 13:13:41

**CIF: B29964434 CONSTRUCCIONES NORAFRICA SLU** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 14:24:35

**CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 12:06:56

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** Fecha de presentación: 16 de enero de 2019 a las 13:55:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CIF: B29964434 CONSTRUCCIONES NORAFRICA SLU**

**CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.**

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.**

#### **25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 185/2018/CMA - Proyecto Remodelación y adaptación del Parque Lobera**

**Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:**

**CIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.** ,presenta documentación técnica para valorar.

**CIF: B29964434 CONSTRUCCIONES NORAFRICA SLU** ,presenta la documentación técnica que haya que valorar.

**CIF: A28019206 FERROVIAL AGROMAN, S.A.**, ha presentado la documentación técnica para valorar

**CIF: A54496005 JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.** igualmente presenta la documentación técnica exigida para ser valorada.

Los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerda se remita los presentado por las empresas a la Dirección General de Coordinación y Medio Ambiente, para que informe ,una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación, las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes en este apartado, para que la Mesa pueda continuar con el procedimiento.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**26.- Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 111/2018/CMA - Gestión del centro de asesoramiento y orientación familiar de la ciudad autónoma de melilla**

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS,S.A. ha presentado dentro del plazo concedido para ello los certificados exigidos como solvencia técnica cuyo computo anual y dentro de los 3 últimos años que se indican en el PCAP que rige en el expediente deben alcanzar la suma del 70% del precio de licitación del contrato, es decir 1.051.409,54 €.

Revisados la documentación aportada para subsanar, se encuentra correcta con lo que se exige en el PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, se procede a realizar la adjudicación del citado contrato a la empresa EULEN SOCIONITARIOS,S.A.

**Comunicación Otros/Solicitud de Información Adicional: 141/2018/CMA - Gestión del Centro de atención socioeducativa sito en la Plaza Enrique Nieto 59-60 de la CAM**

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa SALCILLO SERVICIOS INTEGRALES ,S.L.U ha presentado dentro del plazo concedido para ello documentación que se le requirió para subsanar consistentes en una póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros sin franquicia y certificados de los trabajos realizados cuyos tres primeros dígitos CPV coincidan con los tres primeros dígitos del contrato.

Revisada la documentación que presenta se observa que vuelve a presentar la póliza de seguro con franquicia y copias de contratos realizados por la empresa , pero no certificados de buena ejecución como se exige en la cláusula 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, por lo que se acuerda por unanimidad **excluirlo** al no haber subsanado correctamente la documentación requerida.

**28.- Propuesta adjudicación: 141/2018/CMA - Gestión del Centro de atención socioeducativa sito en la Plaza Enrique Nieto 59-60 de la CAM**

**Vista que la empresa SALCILLO SERVICIOS INTEGRALES ,S.L.U. propuesta como adjudicataria no ha subsanado correctamente la documentación requerida ,los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION lo siguiente:**

**1º) DEJAR SIN EFECTOS** la propuesta de adjudicación del citado expediente realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de enero ppdo. a favor de la empresa **SALCILLO SERVICIOS INTEGRALES,S.L.U** por no haber subsanado correctamente la documentación requerida al presentar la póliza de seguro con franquicia y copias de contratos realizados por la empresa , pero no certificados de buena ejecución como se exige en la cláusula 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, por lo que se acuerda por unanimidad **excluirlo**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

2º) **ADJUDICAR el expediente denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PLAZA ENRIQUE NIETO NÚM.59-60 DE LA C.A.M. (expediente 141/2018/CMA) a la empresa CIF: G 52008877 ASOCIACION MEPI MELILLA que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de SESENTA Y UN MIL EUROS ( 61.000,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (2.440,00 €) totalizándose la oferta en SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (63.440,0’ €), por ser siguiente empresa que ha obtenido mayor puntuación en este procedimiento y cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente..**

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**29.- Comunicación Otros /Solicitud de Información Adicional: 139/2018/CMA - Dirección Facultativa de las obras comprendidas en el Proyecto básico, de ejecución y estudio de Seguridad y Salud para la construcción de la Jefatura de la Policía Local en la C/ Fernández Cuevas en Melilla**

Dar cuenta de la documentación que ha presentado para subsanar dentro del plazo concedido para ello la empresas INGENIERIA , ESTUDIOS Y PROYECTO EUROPEOS, S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL EN LA C/ FERNÁNDEZ CUEVAS EN MELILLA**(expediente 139/ 2018/CMA.

Vista la documentación que ha presentado para subsanar ,se comprueba que es correcta con lo requerido, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros con derecho a voto , acuerdan se proceda a realizar la adjudicación del citado expediente.

**30.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 103 canalización de la red corporativa al repetidor tdt**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa HIJOS DE MORENO,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“CANALIZACIÓN PARA LA eXTENSIÓN DE LA RED CORPORATIVA AL REPETIDOR DE TDT DE LA C.A.M FASE I (expediente 103/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

**31.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 148**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES,S.L.. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“LICENCIAS PARA INSTALACION DE UN SISTEMA DE SERVIDORES CON SERVICIOS DE ESCRITORIO REMOTO DE USUARIO (expediente 148/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que le falta la siguiente documentación:

\* Certificado suministros realizados por importe igual o superior a 98.154,00 euros , debiendo coincidir los tres primeros dígitos del código CPV con los del contrato

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación aportada es correcta, no procediendo a realizar la formalización de la adjudicación hasta que no se subsane la documentación requerida.

**32.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 105 APOYO ,MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTOS DEPORTIVOS**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa CARMELO MARTINEZ LAZARO,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“APOYO, GESTION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA C.A.M (expediente 105/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

**33.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación exp. 119 TRES MERIENDAS SEMANA DEL MAYOR**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa MELILLA PUERTO,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PARA PERSONAS MAYORES CONSISTENTES EN TRES MERIENDAS LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE MARZO DSE 2019 DENTRO DE LA PROGRAMACION DE LA SEMANA DEL MAYOR 2019 (expediente 119/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

**34.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 118 COMIDA SEMANA DEL MAYOR**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa DICOME, S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“COMIDA DE GALA A CELEBRAR EL 22 DE MARZO DE 2019 DENTRO DE LA DENOMINADO “SEMANA DEL MAYOR 2019” ORGANIZADA POR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA 600 PERSONAS (expediente 118/2018/CMA )”**según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que le falta la siguiente documentación:

- Alta del IAE de la Sociedad. o CIF.
- Escritura de constitución de la sociedad con el objeto social de la misma.
- Escritura de apoderamiento.
- DNI de la persona que tenga la representación de la sociedad

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación aportada es correcta, no procediendo a realizar la formalización de la adjudicación hasta que no se subsane la documentación requerida.

### **35.- Otros: Mesa 30 de enero - requerimiento documentación expe 89 APOYO EN PORTERIAS CENTROS ESCOLARES**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa CLECE,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“APOYO EN PORTERIA-CONTROL DE ACCESO EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA C.A.M (expediente 89/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 03 de enero del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del día se da cuenta del siguiente expediente:

**PRIMERO.-** Se da cuenta a la Mesa de que la empresa JARQUIL CONSTRUCCIONES ,S.A. ha manifestado que la ampliación del plazo de garantía de la obra **“ PROYECTO BASICO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ACTUALES DEPENDENCIAS DE FISIOTERAPIA SITAS EN LA CALLE VILLEGAS DE MELILLA (expediente 165/2018(CMA))”**en la que ha participado lo escribió en un recuadro de la plataforma en lugar de hacerlo en un documentos, por lo que se le ha

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

concedido un plazo de tres días para subsanarlo, y una vez subsanado se ha remitido de nuevo la documentación a la Dirección General de Arquitectura para su informe.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos se da por finalizado el acto , de que se levante la presente acta, que firma la Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria, que certifico.

La Jefa Negociado  
de Contratación

La Consejera de  
Hacienda

7 de Febrero de 2019  
C.S.V.:12433050601237625571

7 de Febrero de 2019  
C.S.V.:12433050601237625571